



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 138/26

Buenos Aires, 2 de julio del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP A-01-00012326-5/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita licencia ordinaria para los días 2 y 3 de julio, 7 y 8 de julio y 15 al 17 de julio de 2026.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Cecilia Real de Azua, Secretaria Coadyuvante, durante los días 2 y 3 de julio de 2026 y 15 al 17 de julio de 2026 y a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, durante los días 7 y 8 de julio de 2026, , quienes cumplen funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2; mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Cecilia Real de Azua, Secretaria Coadyuvante, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días 2 y 3 de julio de 2026 y 15 al 17 de julio de 2026.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, mientras el Dr. Rodrigo Carlos Dellutri se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días 7 y 8 de julio de 2026.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 ; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 138/2026.....**T°** XXVII.... **F°** 397-398.. **FECHA** 02/07/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFañE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:55:43